

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

529 *Resolución de 10 de enero de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Resolución de 7 de diciembre de 2016.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Resolución de 7 de diciembre de 2016 («BOE» núm. 306, del 20) y que figura en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Organismo al que corresponde la especialidad: de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano 117, 28006 Madrid); del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (carretera de A Coruña, km 7,5 28040 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28009 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (calle Corazón de María, 8 28002 Madrid); del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». INTA (Carretera de Ajalvir, n/n 28850 Torrejón de Ardoz); del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (paseo de la Castellana, 162, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidos a la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Fotocopia compulsada del Título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de enero de 2018.—El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.

ANEXO I

Relación de aspirantes, ordenados por O.P.I. y puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación –acceso libre– O.E.P. 2016

Turno general

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntuacion
46332316N	ROTLLANT ESTELRICH, GUIOMAR.	BIOLOGIA DE ESPECIES DE INTERES PESQUERO.	CSIC	46,50
16005421C	MOTILVA CASADO, MARIA JOSEFA.	POLIFENOLES DE ALIMENTOS Y SALUD.	CSIC	44,30
43674705M	FERNANDEZ PLANAS, ANA MARIA.	FONETICA GENERAL.	CSIC	43,23
35059562H	ROYO EXPOSITO, MIRIAN.	QUIMICA COMBINATORIA Y NANOMEDICINA.	CSIC	43,00
36981503X	ALONSO GIMENEZ, DAVID.	APROXIMACIONES TEORICAS Y COMPUTACIONALES A LA ECOLOGIA.	CSIC	42,50
34948294R	PEREZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER.	HISTORIA MEDIEVAL Y PATRIMONIO DOCUMENTAL DE GALICIA.	CSIC	41,74
25063955G	PEÑA GARCIA, LEANDRO ANTONIO.	BIOTECNOLOGIA DE CITRICOS.	CSIC	40,60
50171302E	RUIZ MARTÍNEZ, ESPERANZA.	APLICACIONES ENERGÉTICAS DE LA BIOMASA Y PROCESOS DE CONVERSIÓN TERMOQUÍMICA.	CIEMAT	34,67
07495212H	CORTINA BLANCO, JUAN.	ASTROFÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS.	CIEMAT	48,7
25174129P	CALVO RUBIO, IVÁN.	TEORÍA EN PLASMAS DE FUSIÓN.	CIEMAT	48,6
18439867P	IBAÑEZ ESCRICHE, NOELIA.	SISTEMAS MICROBIANOS APLICADOS A LA PRODUCCIÓN GANADERA SOSTENIBLE T11.	INIA	42,00
85090640R	GOBERNA ESTELLÉS, MARTA.	SISTEMAS MICROBIANOS APLICADOS A LA FUNCIONALIDAD DEL SUELO PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE.	INIA	39,40
36131420F	NIETO CID, MARÍA DEL MAR.	BIODIVERSIDAD PLANCTONICA Y PROCESOS BIOGEOQUÍMICOS MARINOS.	IEO	40.83
22581824X	BOU CABO, MANUEL.	ACUSTICA SUBMARINA.	IEO	39.90
43093426M	JORDA SÁNCHEZ, GABRIEL.	ECOLOGÍA MARINA, OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍAS Y CULTIVOS MARINOS.	IEO	39.22
09260955M	MORENO CASBAS, MARÍA TERESA.	INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS DE SALUD Y ENFERMERÍA.	ISCI III	30,00
09371290D	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL.	INSTRUMENTACIÓN ESPACIAL PARA LA EXPLORACIÓN DEL COSMOS.	INTA	47,20
01923560R	MATEO MARTÍ, EVA.	INSTRUMENTACIÓN ESPACIAL PARA LA EXPLORACIÓN DEL COSMOS.	INTA	47,10

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 20....

ANEXO III

Don/doña, con domicilio en y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En a de de 20....